



**FACULTAD DE INGENIERÍAS  
DECANATURA**

**RESOLUCIÓN No. 024 /2023**

Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 022 del 9 de mayo de 2023

La Decana de la Facultad de Ingenierías, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Nro. 049 del 22 de octubre de 2018, “Por el cual se establece el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas” y

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo No. 047 del 22 de diciembre de 2017 *“Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas”*, establece en su artículo sexto (6°) que “para el cumplimiento de su misión todas las actuaciones de la institución serán desarrolladas con base, entre otros, en la aplicación del principio de participación, según el cual la Universidad de Caldas respetará y garantizará el derecho a la participación de la comunidad universitario en la toma de decisiones en asuntos de la vida institucional”.

Que el Consejo Superior Universitario como máximo organismo de dirección y gobierno, expidió el Acuerdo Nro. 049 del 22 de octubre de 2018, cuyo objeto se encamina a establecer normas que permitan integrar los diferentes órganos estatuidos en la Universidad, para hacerse presente en la toma de decisiones o en el acompañamiento en la toma de estas, a través de las reglas de participación instituidas en el dispositivo legal aludido.

Que el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas, modificado por el Acuerdo 34, acta 25 del 08 de noviembre de 2019 del Consejo Superior, por el cual se adiciona un título al Acuerdo 49 de 2018 – Estatuto Electoral, en su artículo 129 establece: *“La Convocatoria para la elección de los representantes de docentes ante los comités de currículos, será realizada por el decano respectivo, esto aplica para pregrado y posgrado.”*

Que según el artículo 131 del Acuerdo 34 de 2019, se hace necesario convocar públicamente a todas las personas que consideren cumplir con los requisitos establecidos en el Acuerdo 33 de 2019 del Consejo Superior, artículo 1: *“Un profesor de planta representante de cada uno de los departamentos que le aporten al programa al menos el 15% de sus créditos obligatorios, elegido entre sus miembros, siempre que no sea el Director del Departamento. En caso que solo un Departamento oferte el 85% o más de sus créditos obligatorios, serán dos profesores de ese Departamento.”*

Que el párrafo 3 del artículo primero del Acuerdo 33 de 2019 dispone que la elección de los representantes, se realizará conforme a lo estipulado en el Estatuto Electoral.



Que el título 8 del Estatuto Electoral dispone que la convocatoria de los representantes de los profesores ante los Comités de Currículo será realizada por los decanos de las Facultades a las cuales se encuentren adscritos los departamentos que le aporten al menos el 15% de sus créditos obligatorios, para los pregrados, o el departamento que le oferte el mayor número de créditos al programa, para los programas de posgrados.

Que mediante la Resolución N° 022 del 9 de mayo de 2023 se convocó a elección de representantes ante los comités de currículo de: Tecnología Producción Agroindustrial, Tecnología en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo, Tecnología en Logística, Técnico Profesional en Operaciones de la Cadena de Suministro, Ingeniería de Alimentos y Doctorado en Ingeniería.

Que se requiere adicionar modificar la Resolución 022 del 9 de mayo de 2023 con la finalidad de incluir en la convocatoria al programa de Maestría en Agronegocios del Café-

En virtud de lo anterior,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Modificar la Resolución N° 022 de 2023, incluyendo el siguiente artículo:

**ARTÍCULO 12:** Convocar a elecciones del representante profesoral ante el Comité de Currículo del programa de Maestría en Agronegocios del Café, para elegir:

2 representantes de los profesores de planta del Departamento de Ingeniería por un periodo de dos (2) años.

**ARTÍCULO 2:** Modificar el artículo 17 de la Resolución N° 022 de 2023, la cual quedará así.

**ARTÍCULO 17.** El presente proceso electoral será desarrollado de conformidad con el siguiente cronograma:

<b>ITEM</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
1	Convocatoria será realizada a través de la publicación del acto administrativo en la página web de la institución y difusión en los correos institucionales	09 de mayo de 2023
2	Publicación del Censo Provisional en la página web institucional y correos electrónicos institucionales	15 de mayo de 2023
3	Solicitud de inclusión censo electoral. Podrá ser solicitado al correo facingeneria@ucaldas.edu.co	15, 16, 17 de mayo de 2023
4	Publicación del censo definitivo	19 de mayo de 2023

5	<p>Postulación de candidatos, verificación derequisitos, votación.</p> <p>En sesión del departamento previamente citada por la decana se realizará la postulación de candidatos y se desarrollará la votación secreta.</p> <p>Será utilizada una herramienta de videoconferencia, la cual permita el desarrollo de la sesión y la votación secreta.</p> <p>La decanatura enviará la citación con el link de la reunión.</p>	<p>Se realizará reunión del <b>Departamento de Ingeniería</b> el día 29 de mayo de 2023 a las 2:00 de la tarde, en esta sesión se elegirán representantes al Comité de Currículo de los programas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tecnología Producción Agroindustrial</li> <li>▪ Tecnología en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo</li> <li>▪ Tecnología en Logística</li> <li>▪ Técnico Profesional en Operaciones de la Cadena de Suministro</li> <li>▪ Ingeniería de Alimentos</li> <li>▪ Maestría en Agronegocios del Café.</li> <li>▪ Doctorado en Ingeniería</li> </ul>
6	<p>Expedición de acto administrativo que declara electos a los representantes profesoraes ante los Comités de Currículo.</p> <p>El acto administrativo será expedido por la Decana de la Facultad y será publicado a través de la página web institucional.</p>	30 de mayo de 2023
7	<p>Presentación de recursos de reposición.</p> <p>Contra el acto administrativo que declara electos a los representantes procede el recurso de reposición. Los recursos deben radicarse en el correo <a href="mailto:facingenieria@ucaldas.edu.co">facingenieria@ucaldas.edu.co</a>, y se recepcionarán hasta las 5:45 p.m. del último día dispuesto para</p>	31 de mayo de 2023, 1 y 2 de junio de 2023

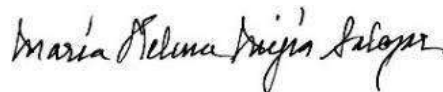
	ello; fuera de este término y horario se consideran extemporáneos.	
8	Decisión de los recursos interpuestos. Se procederá a la resolución del recurso interpuesto en debida forma y en término, la cual se comunicará en el día dispuesto para ello quedando en firme la elección con esta comunicación.	5 de mayo de 2023.

**ARTÍCULO 3.** Las demás disposiciones de la Resolución N° 022 de 2023 no sufren modificación alguna.

**ARTÍCULO 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### **PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Manizales, a los 9 días del mes de mayo de 2023



**MARIA HELENA MEJIA SALAZAR**  
Decana

Proyectó: *Sandra Liliana Ortiz Álvarez. Profesional Especializado Facultad de Ingenierías*